

Quito, abril 19 del 2.007

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía Huawei Technologies CO. Ltd.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías a la designación como Comisaria Principal que se me hiciera, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con el ejercicio económico de la Compañía concluido el 31 de diciembre del 2.006

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta general.

Del análisis a base de pruebas sobre las operaciones, asientos, contables, respaldos y libros, a mi juicio consideré necesario investigar y luego de revisar el Balance General de la Compañía de la Compañía al 31 de diciembre del 2.006 y el Estado de Perdidas y Ganancias, presento a ustedes mi informe respectivo.

Sugiero se haga un aumento de capital a fin de no tener un Patrimonio negativo.

El sistema contable aplicado por la Compañía se ajusta a las normas y principios de aceptación general en materia contable y que son autorizadas por la Superintendencia de Compañías

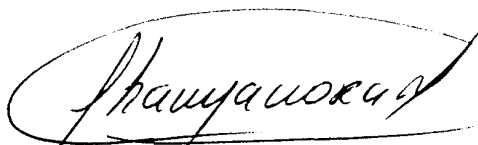
Las cifras presentadas en los Estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad. Se adjunta Estados e índices financieros

Así mismo la custodia y conservación de bienes de la sociedad son adecuados.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales vigentes.

Los procedimientos de control interno contable de la Compañía, salvo lo indicado en el cuarto párrafo, fueron suficientes para dar a la Gerencia una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra usos no autorizados, y de que las operaciones se ejecutan conforme las autorizaciones y ordenes del Apoderado General y se registran correctamente para la elaboración de los Estado Financieros de la Compañía de acuerdo con principios contables generalmente aceptados.

COMISARIA



THANYA JULIETA MORA ROMÁN
C.C. 1704548245